GOBIERNO DE CHILE

677

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SUSCRIPCION REVISTA EXTRANJERA PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO CAB INTERNATIONAL ORDEN DE IMPORTACION 11/2010.

/

5115

SANTIAGO, 30 AGO 2010

Nº _____/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que la División Protección Agrícola y Forestal requiere la suscripción de base de nematología para el Subdepartamento Vigilancia y Control Oficial Agrícola.

2. Que el proveedor extranjero Cab Internacional con domicilio en Inglaterra, proporciona de esta suscripción, solicitada por el SAG.

3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 1087 de fecha 22 de marzo de 2010 de la Jefa División Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al proveedor extranjero Cab Internacional, por la adquisición de suscripción de revista técnica, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por suscripción de revista técnica, con el proveedor extranjero Cab Internacional desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Nº Importación	Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Gastos Bancarios	Comisión Cobranza	IVA	Cargo Total Banco Estado	ID
11/2010	Cab Internacional	Dólar	950,00	$ 553,6	$ 1.108	$ 13.729	$ 2.609	$ 543.556	261.919

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RNO/CPV/ugr
21-07-2010
Transcríbase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

348592